

RIO GALLEGOS,

18 ABR 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.168/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Amilcar Emilce ACOSTA de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar asignaturas correspondientes al 2° Año de la mencionada Carrera, adeudando el Nivel de Ofimática;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna ACOSTA;

QUE por Notas Nros. 115 y 197/11 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Amilcar Emilce ACOSTA de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar asignaturas correspondientes al 2° Año de la mencionada Carrera, adeudando el Nivel de Ofimática hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2011, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el Nivel de Ofimática;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Amilcar Emilce ACOSTA (D.N.I. N° 35.569.452) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar asignaturas correspondientes al 2° Año de la mencionada Carrera, adeudando el Nivel de Ofimática hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2011, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el Nivel de Ofimática.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

250